



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1855/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 987/13 de 27 Agosto de 2013, del Jefe de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita aprobación de Actividad denominada "**Operativo Municipal Sector Santa Rosa**" y fondo a rendir para la compra de materiales para el concurso de pintura, premios, colaciones, movilización, pago de cantantes y Otros Gastos que sean necesarios para la Actividad denominado "**Operativo Municipal Sector Santa Rosa**".



DECRETO:

- 1.- Autorízase la realización de la Actividad Municipal denominada "**Operativo Municipal Sector Santa Rosa**" a realizarse el día 31 de Agosto del Presente en el Sector Santa Rosa, dentro de las 08:30 a las 14:00 hrs.
- 2.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de **\$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)**, los que se destinarán para la compra de materiales para el concurso de pintura, premios, colaciones, movilización, pago de cantantes y Otros Gastos que sean necesarios para la Actividad denominado "**Operativo Municipal Sector Santa Rosa**".
- 3.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.
- 4.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/sgch
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes

